Popayán, 18 de diciembre de 2024

Señor
ING. MILTON GUILLERMO MUÑOZ CAMACHO
Supervisor
Popayán – Cauca

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2017-2023, CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA ESPECIALIZADA CON ÉNFASIS EN LA MODALIDAD AGROINDUSTRIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISAK MAMÁ MANUELA, MUNICIPIO DE SILVIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA."

Asunto: Solicitud suspensión contrato de interventoría No. 2017-2023

Respetado Ingeniero Muñoz;

Una vez que el contrato de obra, objeto de seguimiento, control y verificación por parte de esta interventoría, entre en suspensión, respetuosamente solicitamos que se estudie la posibilidad de suspender el contrato de interventoría No. 2017-2023 por el tiempo que dure la suspensión solicitada por el contratista de obra.

Esta solicitud se fundamenta en las siguientes razones:

1. **Dificultades en el suministro de materiales:** Los proveedores han cerrado sus pedidos debido a la época de fin de año, dificultando el aprovisionamiento de los materiales necesarios para continuar con el proyecto, lo cual pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos dentro de los plazos contractuales.
2. **Limitada disponibilidad de personal:** En esta temporada, la mano de obra en la zona es escasa, ya que muchos trabajadores participan en mingas organizadas por el cabildo o realizan diligencias personales propias de fin y comienzo de año.
3. **Restricciones de acceso a la zona de trabajo:** La institución educativa ha finalizado sus actividades académicas del periodo 2023, limitando el acceso al área de trabajo e impidiendo la incorporación de nuevo personal.

En virtud de lo anterior, solicitamos que se realicen los ajustes necesarios a los contratos de obra pública e interventoría mediante los otrosí pertinentes, de modo que se garantice el reinicio de las actividades de obra tan pronto como las condiciones lo permitan y se

pueda cumplir con los objetivos planteados.

Cordialmente;



RUBEN DARIO SOLARTE GUZMAN
R.L OCINC INGENIERIA SAS